



MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

1909.- NOTIFICACIÓN A D. MOHAMMED ZARZAN, EN JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 24/2015.

FAI JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 0000024/2015

N.I.G.: 52001 41 2 2015 0005196

Delito/Falta: HURTO (CONDUCTAS VARIAS)

Denunciante/Querellante: MIGUEL BARÓN HURTADO

Contra: MOHAMMED ZARZAN

EDICTO

D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 3 de Melilla,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato 24/15 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. FERNANDO GERMÁN PORTILLO RODRIGO, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al Juicio Inmediato de Faltas 24/15 seguidos por una presunta falta de hurto, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes Miguel Ángel Barón Hurtado como denunciante, Miguel Ángel Barón Soler como perjudicado y, como denunciado Mohammed Zarzan, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes

Que debo absolver y ABSUELVO a Mohameed Zarzan de la comisión de la falta de hurto que se le imputaba.

Se declaran las costas de oficio.

Líbrese testimonio de la presenta sentencia, el cual se llevará a los autos de su razón quedando el original en el presente libro.

Notifíquese esta sentencie a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.